



RESOLUCIÓN del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se autoriza la contratación de una persona candidata procedente de las bolsas de empleo temporal convocadas por Resolución de 21 de julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 21 de julio de 2023, del Director Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, por la que se aprueban las bases que regirán las bolsas de empleo temporal de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos y la convocatoria de diferentes especialidades para la cobertura temporal de puestos de trabajo, entre ellas ANALISTA TIC DE INFRAESTRUCTURAS, para la oferta de trabajo siguiente:

OFERTA DE TRABAJO TEMPORAL PERSONAL LABORAL PROPIO DE AST

Oferta de trabajo temporal derivada de las bolsas de empleo convocadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases que regirán las bolsas de empleo temporal de la entidad y la convocatoria de diferentes especialidades para la cobertura temporal de puestos de trabajo. Solo serán tenidas en cuenta para la cobertura de esta oferta de trabajo las personas que hayan superado los procesos selectivos convocados en virtud de la indicada resolución y serán llamadas en el orden obtenido solo aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos específicos de este puesto de trabajo:

Bolsa de especialidad:	
Puesto convocado:	ANALISTA SEGURIDAD (INFRAESTRUCTURAS)
Nivel:	A1/A2, nivel 22, complemento B
Tipo de contrato:	Contrato temporal de sustitución
Duración estimada del contrato:	Máximo 3 años, hasta cobertura indefinida del puesto.
Requisitos/ competencias específicas del puesto de trabajo	
Fecha prevista de incorporación:	Mayo 2025

Publicada en la web de la entidad, una vez comprobados los requisitos de los puestos y la idoneidad de los candidatos, conforme al proceso de selección establecido, este Director Gerente autoriza la contratación de:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***8575**	EJARQUE ECHENIQUE	FERNANDO

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Angel Sanz Barea